



Resolución Directoral

Nº 256 -2023 DE/ENAMM

Callao, 19 JUN. 2023

Visto el Memorándum Nº 05-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, cursada por la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como una Escuela de Educación Superior AL Sector Defensa. Mediante Ley Universitaria Nº 30220 se ratifica su status como Centro de Educación Superior de nivel Universitario, gozando de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM; asimismo, por Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG de fecha 03 de abril de 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el inciso d) del artículo 13º del mencionado Reglamento, dispone que son funciones del Consejo Académico como órgano consultivo dependiente de la Dirección "Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela";

Que, con Resolución Directoral Nº 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019 se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

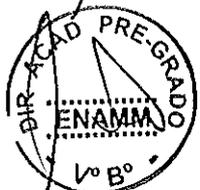
Que, mediante documento de visto la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", solicita se formule la correspondiente Resolución Directoral para el inicio del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el segundo Semestre Académico 2023; de los Programas Académicos de Pregrado de Marina Mercante (especialidades de Puente y Máquinas) y la carrera de Administración Marítima y Portuaria;



Estando a lo recomendado y de conformidad con lo previsto en los incisos (d) y (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, contando con la visación de la Subdirectora, la Directora Académica (e) de Pregrado, el Asesor Jurídico de la Dirección y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR la Comisión que se encargará de dar inicio al Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el segundo Semestre Académico 2023; para los Programas Académicos de Pregrado de Marina Mercante (carrera de Oficial de Marina Mercante, especialidades de Puente y Máquinas y la carrera de Administración Marítima y Portuaria), cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Ingreso a la Docencia – Actualizado 2019, como sigue:



COMISIÓN A CARGO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES SEMESTRE 2023-II	
Subdirectora	Presidenta de Comisión
Directora Académica de Pregrado	Vicepresidente de Comisión
Jefe de la Secretaría Académica	Miembro Integrante
Jefe de Estudios Generales	Miembro Integrante
Jefe del Programa Académico de Puente	Miembro Integrante
Jefe del Programa Académico de Máquinas	Miembro Integrante
Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria	Miembro Integrante
Jefe de Calidad Educativa y Responsabilidad Social	Miembro convocado
Asesor Jurídico de la Dirección	Miembro convocado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, debiéndose en conocimiento de la misma a los integrantes de la Comisión a cargo del Proceso de Evaluación y Selección Docente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Rolando ALVARADO Bringas
 00913340